



Tribunal dice que no hay razón para aceptar alguna discriminación por la orientación sexual.

Aunque aún está a la espera de que el Ejército haga efectivo el fallo del Tribunal Superior de Bogotá, Gina celebra que tras varios meses de espera ya tiene su libreta militar.

Ella es un transexual que acudió a la tutela para lograr la garantía de sus derechos. El Ejército le exigía el pago de un millón de pesos para obtener la libreta militar, debido a que no se había presentado en el momento que correspondía, hace más de 10 años.

En la sentencia, que ordena al Ejército que expida y entregue la libreta militar de reservista de segunda clase, sin tener que pagar la cuota de compensación, el tribunal tiene en cuenta su condición de desplazada (ella tuvo que salir de Circasia, en Quindío), su estado de salud (tiene VIH), pero sobre todo valora las garantías que como miembro de la comunidad LGBTI debe tener.

"Hay una evidente desprotección para la población LGBTI, y de manera específica para las personas trans, personas que incluso dentro del mismo sector padecen el irrespeto de sus derechos", señala el fallo.

La sentencia agrega que "es razonable considerar que un grupo socialmente discriminado en razón de su identidad de género y orientación sexual presente temor para definir y o prestar el servicio militar y, por tanto, para que gran parte de su vida permanezca indocumentado en relación con la libreta militar".

El tribunal reitera que "no hay razón alguna para aceptar algún tipo de discriminación por su identidad de género, orientación sexual, o la sexualidad personalmente asumida".

El fallo conmina al Ministerio del Interior a "adelantar la gestión necesaria para que el tema de la definición y prestación del servicio militar obligatorio por parte de la población LGBTI sea tenido en cuenta en la formulación de la política pública nacional para la garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, de las personas con identidades sexuales y de género no normativas".

Dicha política debe permitir "el libre enrolamiento en las Fuerzas Armadas, por fuera de la obligación de prestar el servicio militar" y se da protección total a los derechos fundamentales a la integridad personal, al trabajo, a la igualdad y a no ser sometida a tratos degradantes.

http://www.eltiempo.com/politica/justicia/con-tutela-transexual-logra-que-ejercito-le-otorque



 $\underline{-libreta\text{-}militar/15061800}$